

ESCÁNDALO Y ALBOROTO EN ANTEQUERA. “PRETENSIONES” DEL MARQUÉS DE PRIEGO, “QUE ESTO ES AL FUEGO ECHALLE ESTOPAS” (1508)

JOSÉ MARÍA RUIZ POVEDANO
Sociedad Económica de Amigos del País, de Málaga

INTRODUCCIÓN

Con esta comunicación quiero unirme a las emotivas felicitaciones dirigidas a la profesora, historiadora, medievalista y feminista Maribel del Val Valdivieso, a quien merecidamente se dedica este Congreso-Homenaje, organizado por el Ayuntamiento de “la muy noble y leal ciudad” de Alcalá la Real, hoy ciudad de la cultura y de la investigación histórica española. Expresarle mi reconocimiento por su ejemplar trayectoria docente y mi agradecimiento a su quehacer investigador, del que hemos aprendido muchos historiadores.

Antequera continuó a principios del siglo XVI la dinámica de crecimiento poblacional y económico iniciada a finales del XV que la convertiría en una de las mayores y prosperas ciudades de Andalucía. La situación privilegiada y la riqueza de su tierra atrajo a la ciudad un aluvión de vecinos y familias repobladoras, originarios de las villas cordobesas de la Campiña. En 1512, contaba con unos 2.000 vecinos que formaron un poblamiento creciente y una joven sociedad urbana, poco estructurada, sujeta al dominio de la casa de Aguilar y de la oligarquía local.

Esta comunicación busca dar a conocer las *pretensiones del marqués de Priego* en 1508, en su intento por recuperar la alcaldía mayor, su poder e influencia en Antequera. Para conseguirlo, y en confabulación con su clientela y partidarios antequeranos, presentó al Cabildo y agitó la *comunidad*: “ovo algund escándalo e alboroto en esta *cibdad*: unos diciendo que les plazía de su venida e por tomar la jurisdiccion el dicho marqués, e otros escandalizados e pesándole dello”¹.

¹ Pesquisa realizada por Luis de Montalvo, alguacil de la Corte y *tenente* de la fortaleza de Antequera (8, noviembre, 1508). (Cámara de Castilla, Pueblos -en adelante, AGS, CCP-, leg. 2, núm. 34).

Se trata de uno de los episodios del proceso de confrontación política protagonizado por Fernando el Católico y el marqués de Priego, a raíz de la muerte de Isabel I (1504). La intervención del monarca impidió al marqués que Antequera, inclinada a la amenaza banderiza, se convirtiera en un nuevo foco de rebeldía similar al de Córdoba. El rey contó con la “obligada” lealtad de los cabildantes y la valiosa ayuda de Luis de Montalvo, su alguacil de Corte y alcaide de la fortaleza antequerana, a quien ordenó realizar *pesquisa* para investigar el alcance y calado de esta alteración política y social en Antequera². Este documento de naturaleza procesal e inquisitiva, junto con otras piezas que aportan gran información³, permite reconstruir/recuperar los *hechos acaecidos* (cuándo, cómo, por qué y quienes los protagonizaron), poco conocidos sobre la historia antequerana⁴, y a la vez examinar y ampliar otras dimensiones de este conflicto.

La renovación de los estudios sobre las ciudades medievales tiene hoy un panel de medievalistas valiosos que aún an innovación teórica, conceptual y metodológica, con segmentación de enfoques y multiplicación de ámbitos temáticos. Así lo pone de relieve sus excelentes trabajos de investigación sobre las sociedades urbanas bajomedievales, auténtico revulsivo historiográfico que ha enriqueciendo los planteamientos tradicionales sobre el poder, la relación monarquía-nobleza-ciudades, las élites urbanas, la conflictividad o la sociabilidad, etc.⁵. El análisis histórico para entender lo ocurrido en Antequera en 1508 requiere abordarlo desde la óptica de la injerencia de la nobleza en las ciudades castellanas⁶. El aristocrático linaje de Aguilar (Fernández de Córdoba) impuso su presencia y dominio señorial a esta ciudad de realengo durante cerca de sesenta años (1471-1528)⁷.

² Agradezco al profesor D. José Enrique López de Coca Castañer, amigo y maestro, que me facilitara la documentación de la citada *pesquisa*, cuya referencia archivística está en la nota anterior.

³ Los documentos procedentes de Simancas (Registro General del Sello y Cámara de Castilla, Pueblos). Además del Archivo Histórico Municipal de Antequera (en adelante, AHMA), los *Libros de Actas* y el *Libro Copiador*, relacionados con estos sucesos. Mi gratitud al director del AHMA, D. José Escalante, por orientar y facilitar la consulta de sus fondos.

⁴ Contados historiadores han hecho referencia, como Francisco Alijo Hidalgo (1993: 70-72); M^a C. Quintanilla Raso (1979: 151-153); José Juan Cobos Rodríguez (2015: 397-3; y 1275-1291).

⁵ A manera de estado de la cuestión historiográfica, existe un acercamiento a las últimas aportaciones del grupo de relevantes medievalistas que estudian e investigan la ciudad, el poder y la sociedad urbana en las notas de los apartados críticos de los trabajos de José M^a Monsalvo Antón (2019: notas 1 a 8, pp. 104-107) y de Yolanda Guerrero Navarrete (2019: notas 1 a 10, pp. 15-20), ambos en el libro colectivo *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. (Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca), editado por el propio Monsalvo Antón.

⁶ El estado de la cuestión de la historiografía sobre las relaciones de nobleza y ciudad en Castilla ya fue ofrecido por M^a C. Quintanilla Raso, para los años 1984-1997 (1997: 187-233). Más reciente, Alicia Inés Montero Málaga reunió y actualizó la del s. XX y XXI (2017: 21-88).

⁷ Este periodo fue estudiado en la monografía de Fermín Requena (1966). También le dedica mucha atención, cuando estudia a D. Alonso de Aguilar y a su hijo, el primer marqués de Priego, M^a C. Quintanilla Raso (1979: 111-143 y 147-158).

La extraordinaria fuente de estudio, la *pesquisa*, dada su singular naturaleza procesal/testifical⁸, aporta una mirada inédita y desconocida de esa sociedad urbana. De un lado, ayuda a conocer mejor el contubernio de Antequera con nuevos datos y noticias. De otro, amplia cualitativamente la información ofreciendo nuevas dimensiones sobre la mentalidad y comportamiento de sus protagonistas, con valiosos testimonios expresados en primera persona sobre sus vivencias y valoración de aquel “escándalo e alboroto”.

Al examinar las declaraciones de los testigos de la *pesquisa* (leídas, juradas y firmadas ante pesquisidor y escribano) se aprecia que son auténticos discursos políticos, donde critican, denuncian y valoran todo lo ocurrido en la ciudad. Los testigos son vecinos, miembros de la élite municipal y de la *comunidad* –protagonistas de los *hechos*- que confiesan sus ideas y actitudes mentales y, a su vez, justifican sus conductas y comportamientos, lo que representa un verdadero ejercicio de comunicación política. Aproximarse a estudiar la sociedad antequerana, desde la óptica de la *opinión pública*, a la que José Manuel Nieto califica de nuevo *sujeto historiográfico*⁹, es una novedad y un privilegio.

INTENTO DE SEÑORIALIZACIÓN DE ANTEQUERA POR LA CASA DE AGUILAR

Don Alonso Fernández de Córdoba, señor de la casa de Aguilar, uno de los más poderosos nobles de Andalucía, después de la guerra civil castellana (1465-1470), maniobró para apropiarse de la importante plaza fronteriza de Antequera que, aprovechando su ascendencia sobre Enrique IV y la autorización regia dada, la vinculó a su aristocrático linaje quedando bajo su dependencia y control.

El de Aguilar empleó todo tipo de artimañas para expansionarse y posicionarse en el estratégico espacio fronterizo granadino. Arrebató el dominio de Antequera a los descendientes del capitán y alcaide Rodrigo de Narváez, cuyo dominio mantenían desde su conquista en 1410. Su hijo Fernando Narváez y el señor de Aguilar, firmaron una *concordia* en 1471, refrendada por Enrique IV el 25 de agosto de 1472, que Concepción Quintanilla Raso considera “acuerdo privado” de cesión de la alcaidía/tenencia de la

⁸ Sobre la pesquisa y el proceso inquisitivo puede consultarse el documentado estudio monográfico que le dedicó Joaquín Cerdá Ruiz-Funes (1962: 483-517), quien destaca su tercer momento de apogeo en los reinos de León y Castilla en los siglos bajomedievales, con la aparición del derecho romano-canónico y el fortalecimiento del poder real (*Ibid.*, 487-488 y 516-517).

⁹ José Manuel Nieto (2023: 707-725) También los medievalistas castellanos han acogido la palabra, el discurso y la comunicación política como un instrumento útil para la investigación histórica y sobre todo para el estudio del poder y de la conflictividad social, como puede verse en los trabajos de José Antonio Jara Fuentes (2017), Nuria Corral Sánchez (2019), M^a Antonia Carmona Ruiz (2014), M^a. I. del Val Valdivieso (2014).

fortaleza y de la alcaldía mayor, los principales oficios de poder de Antequera, ya privatizados y patrimonializados¹⁰.

El titular de Aguilar se expansionó territorialmente en la frontera castellano-granadina, igual que otras grandes casas de la aristocracia andaluza en los s. XIV-XV¹¹. Apoderarse de Antequera, una de las principales plazas fronterizas, le significó extender su dominio e influencia desde el vasto territorio de sus villas señoriales de la Campiña cordobesa hasta el limes granadino. La posición estratégica de la plaza sirvió para controlar una de las principales vías de acceso al sultanato y percibir a la vez pingües ingresos de la tenencia de su fortaleza y de los intercambios mercantiles (diezmos y medio diezmo de lo morisco).

Este expansionismo sobre Antequera nunca supuso que la casa de Aguilar la enajenara del patrimonio real ni adquiriera la jurisdicción señorial¹². Perteneció a la Corona como ciudad de realengo, tutelada y controlada por la administración real, si bien se mantuvo bajo el dominio del linaje de Aguilar y la vinculación/señorialización de sus estructuras políticas y sociales. Compartió esta dualidad durante casi 60 años (1471-1528), con aquiescencia de los reyes Enrique IV, Reyes Católicos, Felipe I y Carlos I¹³.

El gobierno y administración de Antequera lo ejercía el titular del linaje de Aguilar, asistido por sus lugartenientes, con un singular *modelo señorial de gobierno*, plenipotenciario y de concentración de poder civil y militar, tanto de la alcaldía mayor -órgano de administración de justicia- y presidencia del Cabildo -máximo órgano de decisión-, como de la alcaidía de la fortaleza. Sus relaciones políticas fueron reforza-

¹⁰ El de Aguilar pagó al Narváez 3.400.000 maravedís y acordaron otras medidas de compensación entre ello: el compromiso del señor de Aguilar de conseguir un oficio de alcalde mayor en Córdoba para la familia de Fernando Narváez y la promesa de éste de “dejar libre la ciudad, y renunciar a todos los derechos que en ella tenía, tales como diezmos y portazgos de lo morisco, etc..., y por último vender sus casas, mesón, tierras y otras propiedades a don Alfonso”. (Quintanilla Raso, 1979: 121-122, n. 106 y 110). En 1472 esta segunda alcaldía mayor de Córdoba la ocupaba Alfonso Pérez de Saavedra, yerno de Fernando Narváez.

¹¹ El avance señorial de la aristocracia andaluza se proyectó sobre ciudades, villas y plazas fuertes de la frontera castellano-granadina. En la banda cordobesa-gienense, sobre las tenencias, alcaidías y alcaldías mayores de Antequera y de Alcalá la Real -disputadas por el señor de Aguilar y el conde de Cabra, permanecieron en el realengo, mientras el resto sucumbieron a la amenaza señorial. (Quintanilla Raso, 1979: 119). En la banda gaditano-sevillana vid. Manuel Rojas Gabriel, 1987: 131-152.

¹² El 31 de agosto de 1471, al tomar posesión de la lugartenencia de la alcaidía y alcaldía mayor, Gómez Suárez de Figuera, se vio obligado a prestar solemne juramento en nombre de su pariente D. Alonso de Aguilar, y prometer ante el Cabildo guardar sus privilegios y a no solicitar el señorío sobre sus vecinos (Quintanilla Raso, 1979: 122, n. 108). D. Alonso de Aguilar nunca pudo sacar a Antequera del patrimonio real, cosa que sí consiguió veinte años después sobre la villa y fortaleza de Montefrío (1491), recibida en empeño por deuda de un préstamo a los monarcas, quienes además le concedieron la jurisdicción civil y criminal sobre aquella. Vid. Rafael G. Peinado Santaella, 1981: 177-178.

¹³ Desde la *concordia* de 1471 hasta 1528. A la muerte del II marques de Priego y III conde de Feria, D. Lorenzo Suárez de Figueroa, casado con Doña Catalina Fernández de Córdoba, II marquesa de Priego, en 1528, los Narváez recuperaron el poder de aquellas magistraturas. (Fermín Requena, 1966: 31 y 64).

das por el entramado político-social del bando-linaje -formado por parientes, oficiales, deudos, criados y escuderos de la casa señorial- con el que interactuaron y controlaron la sociedad urbana¹⁴.

ANTEQUERA BAJO EL DOMINIO DEL MARQUÉS DE PRIEGO (1501-1508)

Don Pedro Fernández de Córdoba heredó el mayorazgo y la jefatura de la casa de Aguilar como hijo primogénito de D. Alonso de Aguilar, muerto luchando en Sierra Bermeja (24 de marzo de 1501). Tan intempestiva desaparición movió a los Reyes Católicos a “onrrar e sublimar” al nuevo pariente mayor del linaje de Aguilar: le otorgaron privilegios¹⁵, le concedieron título de marqués de Priego (Écija, 9 de diciembre de 1501)¹⁶ y emparentaron con él por su matrimonio con Doña Elvira Enríquez, hija de D. Enrique Enríquez, mayordomo y tío del rey Fernando.

Pese a lo anterior, los reyes no confirmaron al nuevo titular de Aguilar las magistraturas del gobierno de Antequera hasta el 19 de septiembre de 1501, fecha del nombramiento de la alcaldía mayor y de la alcaidía de su fortaleza de¹⁷, y no tomó posesión hasta el Cabildo de 21 de noviembre. Si durante ocho meses los oficios permanecieron vacantes, tal vez fuera porque los reyes quisieran incorporar Antequera plenamente a la Corona, como hicieron en otras ciudades andaluzas¹⁸.

Los monarcas renovaron y confirmaron esos oficios a D. Pedro Fernández de Córdoba, “en lugar e por vacación del dicho don Alonso de Córdova, vuestro padre [...] por la forma e manera que la tenía e usava el dicho don Alonso”¹⁹. Los nombramientos de estas magistraturas antequeranas supuso la patrimonialización y perpetuación en el linaje de Aguilar. De este modo, a la muerte del marqués de Priego en 1517, las heredó su hija Dña. Catalina Fernández de Córdoba, conforme a la naturaleza feudalizante, privatizadora y hereditaria del derecho sucesorio castellano.

¹⁴ En dos recientes trabajo abordé esta realidad señorial de la administración y gobierno de Antequera, analizando los componentes y comportamientos de su élite urbana, sus relaciones con los titulares de la casa de Aguilar y la intervención que tuvieron en el desarrollo, expansión urbanística y poblamiento de Antequera. Vid. José Mª Ruiz Povedano, 2015 y 2024.

¹⁵ Como la asignación anual de 300.000 maraveydis en las alcabalas y almojarifazgo castellano de Córdoba y la anulación de la deuda de 800.000 maravedís que tenía D. Alonso de Aguilar. Vid. Concepción Quintanilla Raso, 1979: 148.

¹⁶ Pub. Manuel Peláez del Rosal y Concepción Quintanilla Raso, 1977: doc. nº 13. Con el título los reyes buscaron hacer un “homenaje póstumo” al padre, según Quintanilla Raso. (1979: 147).

¹⁷ 1501, septiembre, 19. Granada. AGS, RGS, 1501-IX, fol. 55 y 88. Ambos nombramiento publicados en *Diplomatario 1501*: docs núms. 299 y 294.

¹⁸ Habían reincorporado otras ciudades andaluzas plenamente al patrimonio regio, como Gibraltar arrebatándosela a los Medina Sidonia por la fuerza, o como Cádiz a los Ponce de León, por negociación.

¹⁹ Ut supra nota 16.

Al igual que su padre, D. Pedro Fernández de Córdoba gobernó Antequera por lugartenientes, confiriendo delegación de poderes y facultades. El primer lugarteniente de la alcaldía mayor fue el bachiller Rodrigo Mejía²⁰ y su toma de posesión fue muy controvertida²¹. Su gobierno -apenas duró un año y medio- abusó de prácticas clientelares del linaje de Aguilar, de modo que la ciudad “no era regida e governada como se devía regir”. Los reyes intervinieron ordenando al Ayuntamiento a cumplir la pragmática real que prohibía a los regidores, jurados y otros oficiales vivir con señores²².

También crecía el descontento de la población de Antequera por la crítica situación que padecía el campo (malas cosechas, escasez de alimentos y hambrunas), en la región de Córdoba a partir de 1502, prolongada en los siguientes años²³. El malestar por los problemas políticos, sociales y económicos se generalizó entre la sociedad antequerana y obligó a los Reyes Católicos a intervenir y gestionar esta grave crisis, reformando las estructuras del poder para eliminar los abusos clientelares de la casa señorial de Aguilar y a la vez atender las aspiraciones y reivindicaciones de la *comunidad*.

La monarquía pudo acometer esta reforma profunda porque aún mantenían unas cordiales relaciones con D. Pedro Fernández de Córdoba, lo que propició un marco de entendimiento, colaboración y concertación política entre ellos, en los años 1501-1504. Los reyes introdujeron en Antequera dos de las más importantes instituciones de la administración castellana: en 1502, el personero, oficio de representación de la

²⁰ Existe duda sobre la identidad de este bachiller Rodrigo Mejía, ya que con esa denominación se documentan dos Rodrigo Mejía, padre e hijo, ambos señores de La Guardia y de Santofimia (Mª Begoña Villar García, 1984: 47-94). El abuelo y bisabuelo de ambos fue el comendador Gonzalo Mejías, auténtico señor feudal de quien Miguel Ángel Ladero Quesada señala su “vinculación estrecha con Miguel Lucas de Iranzo del que era Camarero Mayor y de su puesto de regidor en Córdoba con voz y voto mayores” (1974: 53-54). El padre también fue contino y el hijo mozo de espuelas en la Corte. (Partida de gasto de la Casa Real, pagada en 1502. AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 2, fols. 211 y 515. Pub. Amalia Prieto Cantero, 1969: 55 y 73).

²¹ La resistencia a su *recibimiento* por el juez de residencia y justicia mayor, el bachiller Fernán Gómez de Herrera, obligó al Consejo Real a ordenarle que “no tengays más los oficios desa *ciudad* e vos vengays [...], vos mandamos que lo dexeis usar dello desembargadamente, segund lo usava su padre ante que vos”. (Alijo Hidalgo, 1993: 70). El rey regente envió a este bachiller a Córdoba en 1508 como pesquisidor -ya era licenciado- con plenos poderes. El marqués de Priego lo encarceló en su fortaleza de Montilla. ¿Simple coincidencia o reencuentro hostil de ambos personajes?. Francisco Alijo lo achaca a lo ocurrido en la toma de posesión de la alcaldía mayor de Antequera, en noviembre de 1501 (1993: 69-70).

²² 1502, enero, 19. Sevilla. Los reyes mandan al concejo de Antequera cumplir la Pragmática Real de Zaragoza de 10 de septiembre de 1492, que se inserta, prohibiendo a los oficiales concejiles vivir con prelados, caballeros y señores. AGS, RGS, I-1502, s.f. Pub. *Diplomatario del RGS, 1502*, núm. 13.

²³ John Edwards apunta que la grave situación agraria en la región de Córdoba comenzó en 1502 y sus pertinaces secuelas continuaron y coincidieron con el primer levantamiento del marqués de Priego en la ciudad de Córdoba en 1506 (1976: 167-168).

comunidad y participación en el Cabildo²⁴, y en 1503, el corregimiento, instrumento del “poder real absoluto” y del “absolutismo monárquico castellano”²⁵.

Los monarcas nombraron corregidor, el 25 de junio de 1503, desde Alcalá de Henares²⁶, al bachiller Ruy Gutiérrez de Escalante²⁷, de forma consensuada y conforme a la propuesta del marqués de Priego. Escalante fue el primer corregidor de Antequera, quien propuso un programa edilicio de grandes reformas urbanas para dotarla de Plaza, Audiencia y Casa de Cabildo²⁸. Pese a la prórroga del oficio (1503-1505)²⁹, las maniobras y el boicot del bando-linaje de Aguilar hicieron fracasar el gobierno, que presionó al Consejo Real para volver al anterior modelo señorial.

Todo esto sucedió tras la muerte de la reina Isabel (1504), cuando cambió la situación política del reino de Castilla y se abrió la *crisis del nuevo estado*³⁰, promovida por la aristocracia opuesta a la gobernación de Castilla por el rey Fernando. El conflicto alcanzó sus “notas más agudas” en Andalucía³¹, donde “unos cuantos partidarios de las revueltas”, como los calificaba Pedro Martir de Anglería a esta aristocracia³², levantaron las ciudades andaluzas, sobre todo Sevilla y Córdoba. El marqués de Priego actuó como “verdadero señor de la ciudad”³³, siguiendo el ejemplo paterno³⁴, y encabezó las revueltas de Córdoba en 1506 y 1508, e intentó extenderlas, a Écija y Castro del Río. Y también a Antequera.

²⁴ 1502, febrero, 13. Sevilla. AGS, RGS, febrero-1502, fol. 31. Era elegido cada año por la *comunidad*.

²⁵ Benjamín González Alonso, *El corregidor castellano (1348-1808)*. I.E.A. Madrid, 1970. Una aproximación sintética sobre sus facultades y atribuciones en la Introducción del libro (*Ibid.*, 11-14).

²⁶ AHMA, Libro de Documentos Reales, 90v.-92r. Cit. F. Alijo Hidalgo, 1993: 77, n. 26.

²⁷ El corregidor Escalante contaba con amplia experiencia y trayectoria de gobierno por ciudades castellanias y granadinas: nombrado corregidor de Agreda en 1494 (AGS, CRC,65,4), en 1496 de Ronda, en 1497 de Marbella y de Gaucín junto con Ronda hasta el 1501 (Nombramiento y prórrogas pub. por M^a A. Carmona, 2006: docs. núms. 1-4, págs.. 52-60). En Antequera estuvo poco tiempo (1503-1505). Luego pasó a Granada, como alcalde mayor (1509-1513) con el corregidor Gutierre Gómez de Fuensalida (J.A. Lopez Nebot, 1994: 66). El marqués de Priego volvió a traerlo a Antequera como su lugarteniente de la alcaldía mayor; y lo presentó personalmente ante el Cabildo, el 30 de mayo 1516, donde fue recibido una vez más.

²⁸ Sobre la expansión de Antequera, la “ciudad baja” y las reformas urbanas, véase Ruiz Povedano, 2024: 478.

²⁹ 1504, agosto, 5. Medina del Campo. Los reyes prorrogan el oficio de corregidor a Ruy Gutierrez de Escalante, y ordenaron al concejo que lo tengan por tal otro año más. Pub. *Diplomatario* 1504, doc. nº 198.

³⁰ Manuel Fernández Álvarez, 1978: 645-729.

³¹ José Szmolka Clares estudió los levantamientos y revueltas de los principales aristócratas andaluces opuestos al Regente de Castilla (Medina Sidonia, Cádiz, Cabra, Osuna, Priego, etc.). Analizó los sucesos de Córdoba y el papel del “joven e inquieto” marqués de Priego, “verdadero señor de la ciudad” (1981: 282-284).

³² Citado por Ernest Belenguer (2001: 270, n. 42).

³³ Su prestigio popular en Córdoba creció por “su intervención en el asunto Lucero y por la forma como trató de remediar el hambre de 1505, trayendo a sus expensas trigo de Sicilia” (Szmolka Clares, 1981: 284).

³⁴ John Edwards, 1976: 167-168.

Antequera, en la *crisis sucesoria castellana*, representó uno de los capítulos de la enemistad del marqués de Priego con el rey Fernando. Entre 1505-1506, el marqués activó la faccionalidad y la lucha por el gobierno de la ciudad. Se conjuró con los “aficionados” de su bando-linaje para cambiar el gobierno de la ciudad, sustituyendo el corregimiento por el gobierno señorial de la casa de Aguilar: “Fallesçida la señora reyna doña Ysabel, que santo paraíso aya, el jurado Lorenço de Padilla avía ydo a suplicar al Rey, nuestro señor, con una petición firmada de los dichos dos regidores [Gonzalo de la Puebla y Rodrigo de Santisteban] e el jurado Caravaca, **para que volviese la justicia al marqués**, como ge la volvieron. E que esto lo dixo el jurado Caravaca porque avía firmado la petición, e que se trajo una cedula de su Alteza, en que le mandó volver al oficio”³⁵.

Coincidiendo con las revueltas de Córdoba [1506-1508]³⁶, el marqués de Priego impuso un cierre de filas en el Cabildo y un férreo control de la *comunidad*. Para gobernar la ciudad se valió de cuatro cabildantes aguilaristas, según denuncia del jurado Lorenzo de Padilla³⁷, fueron los regidores Rodrigo de Santisteban y Gonzalo de la Puebla y el lugarteniente del marqués: “quel marqués syempre se comunicava con ellos más que con otros. E Pedro de Valladolid³⁸, que hera alcalde mayor por el marqués, consultava con éstos todo lo que se avía de hacer en la *cibdad*”.

Cuando éste último tuvo que ausentarse de Antequera para estar en Córdoba varias semanas al servicio del marqués, presentó al vecino Alonso de Luque, antiguo mayordomo de D. Alonso de Aguilar, para que desempeñara la lugartenencia de la alcaldía mayor, conforme al poder que le dio el marqués. Los regidores y jurados lo recibieron en Cabildo, sin oposición ni objeción alguna, “dixerón que la persona que era e es suficiente e avyle para ello, que lo an por bien” (31 de enero de 1508)³⁹.

³⁵ Declaración de Pedro González de Ocón, regidor. *Pesquisa 1508*. AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24). Sólo existe esta referencia de la restitución de la alcaldía mayor de Antequera al marqués. Cabe atribuir la R.C. al rey Felipe I (26 de abril al 24 de septiembre de 1506), al que apoyaban el marqués de Priego y sus coaligados aristocráticos. Se desconoce la fecha de expedición, sus contenidos, archivo donde se encuentra, si está publicada, etc.

³⁶ John Edwards en su estudio habla de tres intentos/tentativas de revuelta en Córdoba llevados a cabo por el marqués de Priego en 1506, 1507 y 1508. (1976: 167-168).

³⁷ Declaración de Lorenzo de Padilla, jurado. (*Pesquisa 1508*. AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24).

³⁸ El bachiller Pedro de Valladolid era oficial de la casa de Aguilar y hombre de confianza del marqués al que debía asistir como letrado con asiduidad. Tres años después, ya como licenciado, recibe de Gil Rengifo la fortaleza de Monturque, (Reina Juana ordena la devolución, el 5 de abril de 1510. (Quintanilla Raso, 1979: 153, n. 41).

³⁹ AHMA, Libro de Acuerdos del Cabildo, año 1508, 31 de enero. Las actas capitulares de Antequera, pese a su escasa locuacidad, muestran la alternancia de ambos lugartenientes en la presidencia del Cabildo, febrero-marzo.

LAS PRETENSIONES DEL MARQUÉS DE PRIEGO: RECUPERAR LA ALCALDÍA MAYOR Y SU PODER EN ANTEQUERA (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DE 1508). DESARROLLO DEL CONTUBERNIO

Tras la muerte de Felipe I (septiembre, 1506) aparecieron nuevos brotes de desorden en la Corona castellana, como atestigua la *Crónica anónima castellana*: “por espacio de diez meses e más, los reynos de Castilla [estuvieron] sin gobernación [con] muchos géneros de males, daños y desobedienças”⁴⁰. El rey Fernando, al regreso de Italia (1507), acometió la *pacificación del reino* y recuperar el prestigio y autoridad de la monarquía, cuestionada por la aristocracia castellana y andaluza.

En julio de 1508, “vino nueva que se había alzado el marqués de Pliego con Córdoba contra el Rey Don Fernando”⁴¹, levantamiento urbano bien estudiado por la historiografía⁴². De forma inmediata y rápida marchó en persona “a lo castigar” e intervenir militarmente aquella ciudad con un pequeño ejército, a la suiza, “ataviados y puestos en acto de guerra”⁴³, movilizando además a las milicias de las ciudades andaluzas, incluida Córdoba⁴⁴. Les notificó el 25 de julio, el “atrevidimiento que hizo el marqués de Priego contra lo que debía y era obligado a mi justicia y obediencia, y para turbar la paz y sosiego de la república destos mis reinos”, y les apercibió “que estéis prestos e aparejados”⁴⁵. El monarca, además de apresar al marqués⁴⁶, le quitó a sus alcaldes las fortalezas de sus villas señoriales y en ellas nombró oficiales regios: en Montilla⁴⁷, Aguilar, Montefrío, Priego, Monturque y Carcabuey⁴⁸. Y en Antequera⁴⁹.

⁴⁰ José Manuel Nieto Soria: 2015, 247.

⁴¹ Según los *Apuntamientos* de Pedro de Torres, clérigo y catedrático de Salamanca. Pub. M.A. Ladero Quesada, 2016: 337, núms. 229, 230 y 233.

⁴² Resulta conocido lo que acaesció en Córdoba, gracias al relato minucioso de Bernaldez, (1953: 734-735 Cap. CCXVI) y a los trabajos de Mª C. Quintanilla Raso (1979: 149-154) y John H. Edwards (1976: 165-172).

⁴³ Ejército de 400 hombres a caballo, 600 hombres de armas y 3.000 infantes *a la suiza*. (Bernáldez, 1953: 734-735). 2.

⁴⁴ 1508, julio, 25. R.C. de la reina Juana, firmada por su padre, el rey Fernando a Córdoba. Pub. A. Rodríguez Villa, 1909: 166, núm. 225. El rey agradeció a Córdoba la carta de 7 de agosto, donde le declaraba “amor y afición y lealtad” (*Ibid.*, 1909: 167, núms. 227 y 228). El rey les respondió, el 12 de agosto: “yo continuo mi camino para esa ciudad y que, mediante nuestro Señor, por ninguna cosa lo he de dejar” (*Ibidem.*).

⁴⁵ 1508, julio, 25. Cedula de la reina Juana, firmada por su padre, el rey Fernando. Pub. A. Rodríguez Villa, 1909: 166, núms. 224 y 225. Las ciudades fueron Córdoba, Sevilla, Baeza, Granada, Andújar, Écija, Antequera, Carmona, Jerez, Alcalá la Real y Loja.

⁴⁶ El marqués de Priego, por consejo de su tío, el Gran Capitán, vino a Toledo a “ponerse en poder” del rey, que “no lo quiso ver [...] e mandolo andar preso dos leguas de la Corte”. (Bernáldez, 1953: 734).

⁴⁷ 1508, agosto, 25. Pulgar. Cit. Rodríguez Villla, 1909: 170-171, núm. 237.

⁴⁸ 1508, agosto, 25. [Pulgar]. Cit. Rodríguez Villla, 1909: 171, núm. 238.

⁴⁹ Entregada a Luis de Montalvo, alguacil de Corte. 1508, agosto, 27. Molinillo. Dos R.C del rey y de la reina. Cit. Rodríguez Villla, 1909: 171, núms. 239 y 240.

El rey regente de Castilla entró en Córdoba los primeros días de septiembre y permaneció casi dos meses sofocando el levantamiento, haciendo pesquisas de cuanto había ocurrido y condenando a los culpables de la revuelta a duros castigos y penas corporales⁵⁰. El proceso del marqués de Priego visto por el Consejo Real recibió sentencia del rey y sirvió de “escarmiento para toda la nobleza andaluza⁵¹”.

Al tiempo que Fernando el Católico doblegaba, reprimía y castigaba la sublevación en Córdoba, el marqués de Priego confabulaba en Antequera, una vez más, con su clientela de partidarios y “aficionados” para recuperar la alcaldía mayor. ¿Conspiración?, ¿contubernio?, ¿intento de revuelta?. El secretario real Miguel Pérez de Almazán, al llegarle la noticia al rey de lo ocurrido en Antequera, lo calificaba de *pretensiones del marqués de Priego*⁵². Ahora bien, más allá de la denominación, lo cierto es que la sociedad se polarizó⁵³: “çerca desto ovo algund escándalo e alboroto en esta çibdad: unos diciendo que les plazía de su venida e por tomar la jurisdiccion el dicho Marqués, e otros escandalizados e pesándole dello”.

Antequera se vio influenciada y contaminada por la revuelta de Córdoba y las actitudes mentales del marqués de Priego, cuyo estado de ánimo fue cambiando conforme iba produciéndose la represión/pacificación de la ciudad. Aquel inicial deseo y expresión de rebeldía que le llevó a recuperar la alcaldía mayor antequerana fue transformándose, sobre todo tras la sentencia del 14 de agosto, que evidenciaba su fracaso personal, patrimonial y político y le condujo a radicalizar su comportamiento, guiado por la desesperación y su pertinaz afán de conspiración para conseguir su propósito. Sólo de este modo cabe entender su temeraria y desafiante decisión de enviar a su hombre de confianza a tomar la vara de la justicia de Antequera por cualquier medio a su alcance, lo que suponía una clara desobediencia y desacato al rey.

¿Cuándo, cómo y con quién contó el marqués de Priego para acometer sus *pretensiones* sobre Antequera?. Todo ocurrió a partir de la mitad de verano de 1508 hasta los primeros días de noviembre, periodo en el que el marqués y su activa clientela de fieles aguilaristas desplegaron sus contactos, preparativos y acciones para agitar Antequera y movilizar a los numerosos vecinos de su *comunidad*.

El rey Fernando comunicó al Ayuntamiento de Antequera la deslealtad y desobediencia del marqués de Priego, el 25 de julio, y a la vez su intención de castigarle

⁵⁰ Se mandó “prender e facer justicia, e mataron e descuartizaron algunos”. (Bernáldez, 1953: 735).

⁵¹ Bernáldez decía que para el rey “merecía muerte”, “empero que por los servicios del Gran Capitán, su tío, se la reservaba” (Ibidem). Condenó al marqués a destierro de Andalucía, multa de 20 millones de maravedís, pérdida de sus villas de señorío, de mercedes y oficios, incluidas la alcaldía mayor y alcaldía de Antequera. Vid. Bernáldez, 1953: 735; también Quintanilla Raso, 1979: 152-153.

⁵² *Pretensiones del marqués de Priego. Antequera.* Con este brevete, el secretario Miguel Pérez de Almazán encabeza el asiento de la R.C. del 5 de noviembre de 1508, Sevilla, donde el rey agradeció al Ayuntamiento de Antequera la respuesta que dieron al marqués: “yo vos lo tengo en servicio”. AGS, CCA, CED, 7, 69, 2.

⁵³ Preámbulo de Luis de Montalvo. *Pesquisa 1508*. AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.

e intervenir en Córdoba, con una fuerza militar, por lo que les apercibió a tener a sus hombres “prestos e aparejados”⁵⁴. El 27 de agosto, los monarcas enviaron a su alguacil de la Corte, Luis de Montalvo, a ocupar la tenencia y alcaldía de la fortaleza y torres de Antequera⁵⁵. La rebeldía del noble impulsó el intervencionismo regio en la ciudad.

Antequera vivía con preocupación e inquietud cuanto ocurría en Córdoba, en realidad, fue el epílogo de la revuelta cordobesa. El Cabildo y la *comunidad* de la ciudad se alteraron y activaron los debates, disputas y bandos, sobre todo los afines del marqués de Priego, acuciados por el cambio de correlación de fuerzas y por la creciente merma de su poder, prestigio e influencia, preso y procesado por el rey y duramente castigado en la sentencia del 14 de octubre de 1508⁵⁶. Frente a los partidarios del rey Fernando, el bando-linaje de Aguilar aspiraba a preservar su posición y detener el intervencionismo de la monarquía, aun por vía conspirativa, como ya lo hicieron en pasadas ocasiones⁵⁷.

Septiembre de 1508. Inicio del contubernio del marqués de Priego.- El contubernio aguilarista pudo comenzar en Córdoba, cuando un grupo de destacados dirigentes afines del marqués de Priego visitaron esta ciudad (septiembre de 1508), según denunciaba el regidor Pedro González Ocón⁵⁸: *E que también lo sabe porque estando en Córdoba, en la Corte, este mes pasado, estaba allá Rodrigo de Santestevan y Gonçalo de la Puebla e Alonso de Caravaca e Bartolomé de Arroyo*. Todos ellos pertenecían al Cabildo antequerano, los dos primeros como regidores y los otros como jurados.

Estos cabildantes tenían en común ser acérrimos “aficionados” del marqués y compartir su práctica política y conspirativa, como ya lo demostraron en la conjuración de 1505-1506 para suprimir el corregimiento de Antequera. Importa subrayar cómo fueron los agentes principales y necesarios para socavar el prestigio del corregidor Escalante y acabar con esta institución regia, reemplazándola por el gobierno señorial del marqués de Priego al restituírse la alcaldía mayor⁵⁹. De nuevo, dos años más tarde, los mismos dirigentes volvieron a protagonizar en 1508, con idénticos propósitos y del igual modo, el contubernio del que ahora se habla como *pretensiones del marqués de Priego*.

⁵⁴ 1508, julio, 25. Pub. Rodríguez Villla, 1909: 166, núm. 224. Igual comunicación hicieron el rey y la reina a las principales ciudades andaluzas y granadinas: Sevilla, Baeza, Granada, Andújar, Loja, Écija, Carmona, Jerez, Alcalá la Real y Córdoba (*Ibid.*, núms. 224 y 225).

⁵⁵ 1508, agosto, 27. Molinillo. Cartas del rey y otra de la reina. Pub. *Idem.*, 1909: 171, núms. 239 y 240.

⁵⁶ La fecha la dan los cabildantes antequeranos en su Cabildo, al señalar “cómo a catorze de octubre se avia dado la sentencia contra el Marqués” Declaración de Pedro González Ocón. *Pesquisa 1508*. AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.

⁵⁷ Antequera vivió un tiempo de cambio político, entre el modelo señorial de gobierno y el establecimiento del corregimiento en la ciudad, por segunda vez se consiguió en noviembre de 1508.

⁵⁸ Declaración de Pedro González Ocón. *Pesquisa 1508*. AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.

⁵⁹ Las maniobras del marqués de Priego y de sus comilitones, además de cambiar el marco institucional, sirvieron para que Felipe I y el Consejo Real restituyesen la alcaldía mayor y el modelo de gobierno señorial del -linaje de Aguilar (Declaración de Pedro González Ocón. *Pesquisa 1508*. AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24).

La matriz de esta confabulación fue la estancia en Córdoba de estos cabildantes antequeranos que probablemente se entrevistaron con el marqués y/o alguien de su círculo más próximo. Se conoce la respuesta del marqués de Priego, quien adoptó la decisión de cubrir la vacante del oficio de lugarteniente de la alcaldía mayor y el 30 de septiembre otorgó poder a su homónimo, el bachiller Pedro Fernández de Córdoba, pariente y oficial de su casa, para tomar y ejercer la vara de la justicia⁶⁰.

Resulta difícil de entender tan errática decisión por no contar con la autorización del rey. Tampoco se hizo pública ni se ejecutó hasta pasado un mes. Aunque alguna sospecha debió trascender en la ciudad, pues el alcaide de la fortaleza, Luis de Montalvo, solicitó al rey Fernando recursos, alimentos y armamento que le fueron enviados de inmediato: ordenó a sus contadores mayores, el 13 de octubre, que dieran “todas las provisiones que menester oviese”⁶¹; y a su contino Diego García el Rico, el 20, mandó que le entregara “para la guarda della [fortaleza de Antequera] las armas que habíades de traer a la fortaleza de Montilla”⁶².

El marqués de Priego envía al bachiller Pedro Fernández a Antequera.- El marqués tomó su temeraria decisión y activó su plan sobre Antequera, dos semanas después de la sentencia dada el 14 de octubre⁶³, y una vez alejado el rey Fernando de Córdoba, camino de Sevilla a donde llegó el 28 de octubre⁶⁴. Envío al bachiller Pedro Fernández a Antequera a comparecer en el Cabildo, porque “el Marqués de Pliego le enviava aquí e viese de tomar la vara de la justicia desta çibdad, como la solía tener”⁶⁵. Llegó a la ciudad el 29 de octubre, la víspera de la celebración de la reunión capitular.

Esta decisión implicaba una nueva desobediencia y desacato a los monarcas. El espíritu de rebeldía del marqués de Priego, delata una conducta tan desconcertante como obcecada, pues, a pesar de la sentencia, intentó recuperar el gobierno señorial. Los antequeranos le criticaron y afearon su comportamiento como irresponsable, calificado según la *pesquisa* de “atrevimiento”, “temeridad”, “desvarío”, “osadía”, “locura”. Pedro Trujillo, líder de la *comunidad*, decía que el bachiller tiene a “todo el pueblo escandalizado y maravillado” y “cómo osó venir”,

⁶⁰ En la declaración el regidor Pedro González Ocón, al preguntarle al bachiller enviado por el marqués de Priego: “¿traes poder?, e dixo el dicho bachiller sy, e sacó un poder que se leyó en el Cabildo, fecho a treinta de septiembre”. (*Pesquisa de 1508*, AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.)

⁶¹ 1508, octubre, 13. Córdoba. Pub. Rodríguez Villla, 1909: 194, núm. 311

⁶² 1508, octubre, 20. Córdoba. Pub. Rodríguez Villla, 1909: 196, núm. 320

⁶³ Entre otras penas, despojaba al marqués de sus magistraturas antequeranas, destierro de Andalucía, gran multa pecuniaria, pérdida de villas señoriales y bienes patrimoniales, oficios y mercedes (Quintanilla Raso, 1979: 152)

⁶⁴ Pasando por las ciudades de Écija y Carmona, según el cronista Bernáldez (1953: 735).

⁶⁵ Declaración de Lorenzo de Padilla, jurado, *Pesquisa de 1508*, AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.

criticando al marqués: “pues cómo éste que vino no avía de yr primero al marqués a dezille sy podya venir o sy le conplia que viniera”⁶⁶. La *pesquisa* presenta una desenfadada opinión pública de vecinos que en sus declaraciones deslegitiman al marqués.

29 de octubre de 1508, víspera de la comparecencia en Cabildo.- El bachiller Pedro Fernández vino a Antequera a cumplir el mandato del marqués. Se alojó en casa de Alonso de Luque, hombre de confianza del marqués y mayordomo de padre, quien desempeñó unos meses antes la lugartenencia de la alcaldía mayor. La “posada de Alonso de Luque” se convirtió durante la tarde, noche y madrugada del siguiente día en centro de reunión de los conjurados “aficionados del marqués”⁶⁷. Por allí pasaron los regidores Gonzalo de la Puebla y Rodrigo de Santisteban y el jurado Caravaca. También algunos deudos y criados *aguilaristas* (Luis Galiano, Marcos Alonso, los hijos de Pedro Vela, Lope de Alarcón). El bachiller Pedro Fernández compartió sólo con este reducido grupo el objetivo de su venida⁶⁸. El bando-linaje de Aguilar en Antequera fue más numeroso, formado por oficiales, criados y “treinta e quatro e treinta e cinco escuderos que biven con el Marqués”⁶⁹.

En la posada de Luque se trató del despojo sufrido por el marqués (sentencia del 14 de octubre) y acordaron argumentar “que hera bien que lo recibiesen [al bachiller], porque aún no avía el marqués perdido oficio e la sentencia no está publicada e por esto dicen que se avía de recibir”. Y así se hizo ante Cabildo y en la calle y la plaza de Antequera. Una vez movilizados todos los clientes del bando-linaje se difundió entre el vecindario la noticia de la venida del bachiller para ejercer la alcaldía mayor por el marqués.

“Otro día de mañana”. 30 de octubre. “Antes que entrasen en Cabildo”.- Desde la madrugada, según el regidor Ocón, la noticia corrió por la ciudad “que esto oyó de muchas personas”, de que el marqués de Priego enviaba al bachiller para tomar la vara de la justicia y denunció cómo una mujer vociferaba: “este señor que decía que viene ... alcalde del marqués, **que trae licença del rey para tomar la vara**”⁷⁰. Con falsedades como esta, los *aguilaristas* caldeaban el ambiente y predisponían a la población antes de la decisión que debía adoptar el Cabildo esa mañana.

⁶⁶ Declaración de Pedro Trujillo *Ibidem*.

⁶⁷ “Oyo decir que allí en la posada de Alonso de Luque se juntaban algunas personas a hablar e decir que hera bien que lo recibiesen”. (Declaración de Diego de Alarcón. *Ibidem*)

⁶⁸ En su declaración Alonso de Alarcón, el Viejo, aportó el nombre de algunos *aguilaristas* que allí se reunieron con el bachiller Pedro Fernández. (*Pesquisa de 1508*, AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.)

⁶⁹ Declaración de Pedro González Ocón. *Ibidem*.

⁷⁰ Declaración de Pedro González de Ocón. *Ibidem*. Martín Alonso de Santaella cita la noticia dada por el escribano público Álvaro de Oviedo de que lo escuchó “de la de Torquemada”, y el bachiller venía a “tomar la vara por el marqués”. (Declaración de Martín Alonso de Santaella. *Ibidem*)

Por su parte, los regidores aguilaristas Gonzalo de la Puebla y Rodrigo de Santisteban se reunieron primero con el bachiller Pedro Fernández, en la posada de Luque, en las primeras horas del día 30 y luego acudieron a la fortaleza, a reunirse con el jurado Bartolomé Arroyo donde se les vio pasear por el adarve desde la torre del Cabildo hasta la torre del Relox. Además de informar al jurado de lo que hablaron con el bachiller un rato antes⁷¹, expresando una dura crítica hacia éste⁷², acordaron votar en contra de recibirlo a la lugartenencia de la alcaldía mayor.

Aquí se encuentra la clave de este asunto, pues los cabildantes aguilaristas rechazaban al bachiller y se oponían al propósito del marqués. Merecería un análisis más detenido, imposible de realizar ahora dados los límites de la comunicación⁷³, pero importa reseñar qué tipo de razones arguyeron aquellos para justificar su voto contrario a recibirlo. Por la declaración del jurado Arroyo se sabe cómo instó a sus conniventes del bando-linaje de Aguilera a seguir un criterio más ajustado a la corrección política que a la legalidad: “**eso [voto] debese llevar como conviene a nuestras honras y a servicio del rey**”⁷⁴. Argumento de ambigüedad calculada que oscilaba entre el pragmatismo del interés personal/grupal y el concepto del servicio del rey, que debe prevalecer por la fidelidad y lealtad debida de todo “buen vasallo o servidor”⁷⁵. En el fondo, pesó mucho las penas y castigos corporales de la citada sentencia (14 de octubre) contra los partidarios de marques que significaba una advertencia rotunda y ejemplarizante para acabar con las veleidades conspirativas de los aguilaristas en otras ciudades, como sucedió aquí, que se refieren más adelante.

Unas horas antes de la celebración del Cabildo, el bachiller Pedro Fernández de Córdoba se trasladó desde la posada de Luque a la Plaza de Antequera, donde quiso dejarse ver intencionadamente a la gente que allí iba congregándose⁷⁶, paseándose delante de la Audiencia de la ciudad, donde fue recibiendo y saludando a cada uno de los cabildantes que congregaban allí antes de entrar a Cabildo, a quienes les comunicó su propósito de hablar con ellos sobre un asunto importante.

⁷¹ Según el jurado aguilarista Bartolomé Arroyo, “vido venir a Gonçalo de la Puebla y a Rodrigo de Santistevan, de haze casa de Alonso de Luque y este testigo preguntó Gonçalo de la Puebla ‘de donde venys’ y quel estonçes Gonçalo de la Puebla le contó el caso” (Declaración de Bartolomé de Arroyo, jurado. Ibidem.)

⁷² Los dos regidores aguilaristas criticaban al bachiller porque “quería agora este hombre echarnos a perder como a hecho a todos [...] digoos quel es más dañoso hombre del mundo y que es de tenelle a todo por loco”. (Declaración de Bartolomé de Arroyo, jurado. Ibidem.)

⁷³ Abordamos en un próximo trabajo la *opinión pública* de dirigentes y vecinos de Antequera, dado el interés que tienen como expresión de comunicación y pensamiento político en el transito secular del XV al XVI

⁷⁴ Declaración de Bartolomé Arroyo, jurado. Ibidem.

⁷⁵ Sobre el concepto de “servicio al rey”, vid. Nuria Corral Sánchez, 2019: 204-206. También J.A. Jara Fuentes, 2019: 171-174.

⁷⁶ “Éste testigo y otros estaban sentados en un poyo de la Plaça y llegó Álvaro de Oviedo, escribano público y dixo ‘yo he oydo que aquél que se pasea por el Abdencía, que viene a tomar la vara por el marqués’. Declaración de Martín Alonso de Santaella. Ibidem.”

Celebración del Cabildo.- A continuación, desde la Plaza, los cabildantes subieron a la fortaleza, donde celebraron una doble sesión capitular en la torre de Cabildo⁷⁷. En la primera, el citado bachiller, con tono de “amor y amistad”, presentó la provisión y poder del marqués para ser recibido como lugarteniente de la alcaldía mayor de Antequera. Tras un tenso y áspero debate, no exento de duras expresiones, ironías y risas, todos los capitulares por unanimidad votaron no recibirlo, pues había “ynnovación”, ya que el rey por su sentencia despojó al marqués de las magistraturas antequeranas (Córdoba, 14 de octubre, 1508)⁷⁸.

Acabado el Cabildo, una hora y media después volvió a comparecer el bachiller y pidió celebrar una segunda sesión capitular, para presentar su requerimiento sobre la entrega de la vara de la justicia, que reiteró el debate con iguales argumentos y reproches. Todos los miembros del cabildo le respondieron con el acuerdo adoptado con anterioridad, y ante la tirantez y crispación creada por el bachiller, en nombre de los capitulares Rodrigo de Santisteban concluyó: “en fin, no queremos ni a logar de recebiros”. El bachiller replicó, “questa respuesta más es de temor que de justicia” y, con tono amenazante, exigió al escribano del concejo: “asenta al pie de la respuesta como lo pidió por testimonio e que sy algunos menoscabos vinieren por neçesydad de justicia que los cobrarán dellos y de sus bienes”⁷⁹.

La unanimidad alcanzada en esta decisión de los cabildantes -tan diferentes como opuestos en ideas y actitudes- sólo cabe entenderla desde la coincidencia emocional del temor/miedo que en todos ellos produjo la ejemplarizante sentencia y ajusticiamiento de los sublevados cordobeses⁸⁰. En Antequera, se lamentaban tanto los afines del marqués, como Bartolomé Arroyo: “que pesase al mundo con el marqués, que nos envía agora aquí a este, que sy lo reziviamos nos cortaran la cabeza a todos”⁸¹, como los regidores partidarios del rey: “allá, señores, nos tienen a todos por del marqués del Priego e, sy otra cosa se hiziese, hera cortarnos las cabeças”⁸².

Escenificación en la Plaza del sentimiento de la comunidad. “Escándalo e alboroto”.- Una vez acabado el Cabildo, el citado bachiller y los dos regidores aguilaristas (Gonzalo de la Puebla y Rodrigo de Santisteban), bajaron a “pasearse por

⁷⁷ Lo tratado se conoce, aunque no hay acta, por las declaraciones del alcalde ordinario Alonso Álvarez de Baena, quien lo presidió, y del regidor Ocón y los jurados Arroyo y Padilla (quiénes asistieron, debate, votación...).

⁷⁸ “Quitole la tenencia de Antequera y e todas las otras cosas e juros que tenía de la Corona Real” (Bernaldez, 1953: 735). Los capitulares vieron “cómo a catorze de octubre se avia dado la sentencia contra el marqués”. (Declaración de Pedro González Ocón. *Pesquisa de 1508*, AGS, CC, Pueblos, 2, 24.)

⁷⁹ Declaración de Martín Alonso de Santaella. *Ibidem*.

⁸⁰ “E comenzaron de prender e fazer justicia, e mataron e descuartizaron algunos”. (Bernaldez, 1953: 735)

⁸¹ Testimonio de la conversación de Bartolomé Caracuel con el regidor Juan de Segura y el jurado Arroyo. Declaración de Bartolomé Caracuel. *Pesquisa de 1508*, AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.

⁸² Declaración de Pedro González Ocón. *Ibidem*.

la Plaça gran pieça, todos tres sólos dos horas buenas". Éstos querían hacer patente a la muchedumbre vecinal allí reunida lo ocurrido en el Cabildo y cómo, pese a no haber recibido al bachiller, querían manifestar que los tres tenían un posicionamiento común y afinidad con el marqués de Priego y de este modo destacar en aquel espacio público la legitimación política de la tentativa del marqués de recuperar la alcaldía mayor. Un testigo "oyó decir en la Plaça que bien podía venir a tomar la vara porque traya poder antes de la sentencia y que esto oyó de muchas personas"⁸³. Este argumento circuló por la Plaza y calles de Antequera.

La intención buscada prendió en el vecindario de la ciudad y aquel ambiente fue caldeándose "como los vayan andar juntos tanta pieça que toda la Plaça estaba hablando en ello; y que hombres avía que andaban de unos en otros diziéndolo, porque lo supiesen todos y que esto dezían unos oficiales a otros"⁸⁴. Uno de los líderes de la *comunidad*, Martín Alonso de Santaella [elegido personero en 1509] testimoniaba cómo se expandía el debate social entre los presentes, unas veces con discrepancia, otras en coincidencia: "que hablavan en corrillos de unos en otros, en especial muchos criados del marqués mostraban buena cara y les plazía dello y otros algunos syn ser criados del Marqués [...] porque andavan toda la Plaça y fuera della hablando dello, **a unos pesándoles y a otros plaziéndoles**"⁸⁵. La tensión fue creciendo hasta el punto de que el alcalde ordinario/presidente del Cabildo, Alonso Álvarez de Baena, le recriminó al bachiller "**que esto es al fuego echalle estopas**"⁸⁶.

Las concentraciones callejeras y en la Plaza, según valoró Luis de Montalvo, el alguacil de Corte y alcaide de la fortaleza de Antequera, podían acabar en conflicto: "*çerca desto ovo algund escándalo e alboroto* en esta *çibdad*, unos diciendo que les plazía de su venida e por tomar la jurisdicción el dicho Marqués, e otros escandalizados e pesándole dello"⁸⁷. El alcaide, consciente del riesgo para la ciudad por la agitación de los partidarios del marqués, procedió a poner en prisión al bachiller Pero Fernández de Córdoba, al atardecer del día 30 de octubre, cuya consecuencia fue acabar con la alteración banderiza de la ciudad. Todos los testigos de la *pesquisa* coincidieron en señalar que el alcaide actuó bien al detener al bachiller, "**que a la mayor parte de la comunidad les plugo dello**"⁸⁸. "Non esperava menos de eso", afirmaba Martín Alonso Santaella, destacando cómo la ciudad se tranquilizó, "que visto que la gente que daxaron de fablar desque supieron que estaba preso"⁸⁹.

⁸³ Declaración de Martín Alonso de Santaella. Ibidem

⁸⁴ Ibidem.

⁸⁵ Ibidem.

⁸⁶ Declaración de Alonso Álvarez de Baena, alcalde ordinario. Ibidem

⁸⁷ Preámbulo de la *Pesquisa* de 1508, realizada por el alcaide de la fortaleza de Antequera, Luis de Montalvo. *Pesquisa de 1508*, AGS, CC, Pueblos, Antequera, 2, 24.

⁸⁸ Declaración de Pedro Trujillo. Ibidem.

⁸⁹ Declaración de Martín Alonso de Santaella. Ibidem

Este mismo día 30 de octubre, acabado el Cabildo, el Ayuntamiento de Antequera dirigió una carta al rey Fernando comunicándole que *vino un letrado de parte del marqués de Priego con una carta de poder suya para recibir el oficio de alcaldía mayor*; y cómo se negaron a recibirla⁹⁰. También ese mismo día el alcaide Luis de Montalvo, después de detener al bachiller, escribió al secretario del rey, Miguel Pérez de Almazán, informándole de cuánto ocurrió en Antequera y de cómo puso en prisión al enviado por el marqués⁹¹.

UN NUEVO IMPULSO DEL INTERVENCIONISMO REGIO EN ANTEQUERA

A los pocos días de llegar a Sevilla, el rey Fernando recibió los dos correos del concejo y del alcaide de Antequera, en los que le informaban sobre los “alborotos” ocurridos en el Cabildo y en la Plaza de Antequera, organizados por el bachiller Pedro Fernández de Córdoba, persona enviada por el marqués de Priego, con la movilización de los agitadores afines del bando-linaje de Aguilar. El monarca reaccionó de inmediato y puso Antequera bajo el control del Consejo Real y otros oficiales regios.

En los primeros días de noviembre, el rey Fernando impulsó la Intervención de la monarquía en Antequera y emprendió la reforma de la estructura de poder en Antequera, encaminada a implantar la principal institución de la administración real, el **corregimiento**, que reaparecía en la ciudad. Los reyes recurrieron de nuevo a la delegación de poder real y de sus facultades en el corregidor, funcionario regio que ejercería el gobierno y la administración de la justicia como en las ciudades castellanas.

“*Entre tanto que va el corregidor que yo he mandado proveer*”, así les adelantaba el rey a los gobernantes antequeranos sus intenciones, desde Sevilla, el 5 de noviembre, respondiéndoles a su carta. Un día más tarde, nombraba al bachiller Diego de Mesa corregidor de Antequera, aunque éste tardó meses en incorporarse⁹². También el rey alabó el comportamiento de los cabildantes antequeranos al rechazar el requerimiento hecho por el enviado del marqués: “todo lo que por parte de vos se fizo está bien fecho y como de vosotros se espera y yo vos lo tengo en servicio”⁹³.

⁹⁰ 1508, octubre, 30. Antequera. Carta del concejo de Antequera al rey Fernando. Firmaban el escrito el alcalde ordinario Alonso Álvarez [de Baena], los regidores Gonzalo de la Puebla y Pedro González de Ocón, el jurado Lorenzo de Padilla y Gil Rodríguez) Junto con la carta le enviaron al rey el testimonio de lo sucedido en el Cabildo y la repuesta dada, además de la provisión del marqués de Priego, presentada en Cabildo por el mencionado bachiller. AGS, CC, Pueblos, leg. 2, documento sin foliar.

⁹¹ 1508, noviembre, 5. Sevilla. AGS, CCA, CED, 7, 69, 2.

⁹² 1508, noviembre, 6. Sevilla. Nombramiento. Posesión el 22 de diciembre de 1508. (Alijo Hidalgo, 1993: 72-75).

⁹³ 1508, noviembre, 5. Sevilla. AGS, CCA, CED, 7, 69, 1

Ese mismo día, 5 de noviembre, el rey respaldó las actuaciones del alcaide Luis de Montalvo en Antequera: “cerca de la prisión que fisystes del bachiller [...] está bien fecho todo lo que sobre ello fesystes”⁹⁴. Pero mandó al alcaide investigar en profundidad lo ocurrido, “porque yo quiero ser informado de los alborotos que diz que el dicho bachiller hizo”. Para ello, le ordenó **realizar una pesquisa**, “por quantas partes y maneras mejor y más cumplidamente pudieredes saber la verdad” y, una vez hecha, mandó enviarla a Sevilla, “*cerrada e sellada*”, con el citado bachiller preso, para hacer justicia.

También la confabulación del marqués de Priego trajo consigo una gran alteración del poder en Antequera, de modo que el monarca creó **dos nuevas collaciones concejiles** (la de San Juan y la de San Sebastián, los dos nuevos barrios-arrabales de la ciudad) y acrecentó **cuatro nuevos oficios de jurados vitalicios**, dos por collación. Por R.C. de la reina Juana, firmada de su padre, se hizo el nombramiento de cuatro nuevos jurados: Álvaro de Arroyo, en la collación de San Sebastián⁹⁵, Alonso Pérez de Padilla, en la collación de San Juan⁹⁶, Luis de Montalvo, en la collación de San Sebastián⁹⁷ y Pedro de Narváez, en la collación de San Sebastián⁹⁸. Esta medida extraordinaria Fernando el Católico buscaba atraer y ganar adeptos entre los miembros y familias de la élite urbana de la ciudad. Esta estrategia la emprendió a la vuelta de Italia y la generalizó en las ciudades granadinas, con intención de cambiar la correlación de fuerzas existente de las élites urbanas y promover a escala local un partido fernandino de leales dirigentes a la Corona, con los que contrarrestar la influencia y poder de la nobleza en las ciudades⁹⁹.

Concluyo. Lo ocurrido en Antequera en el último cuatrimestre de 1508 es un episodio que ayuda a entender cómo eran las relaciones de poder y la triple lucha entre la monarquía, el linaje aristocrático del poderoso linaje de Aguilar/Priego y las oligarquizadas familias de la élite. No sólo cohabitaron políticamente y compartieron iniciativas de gobierno en el Cabildo, unas veces de colaboración y otras de colisión-oposición, sino que sus gobernantes interactuaron con los líderes y grupos de la *comunidad*. La monarquía, con los dirigentes locales, impulsó el cambio poblacional, económico y social, pero sobre todo contribuyó a la configuración política de la estructura de poder de la ciudad. Quedan por conocer numerosos problemas y cuestiones que difícilmente podrán resolverse sin saber quiénes eran esos grupos y familias de esa élite urbana, cuál fue la dinámica de sus relaciones de poder, y cómo se interrelacionaban con la *comunidad* de la aún joven sociedad urbana, escasamente articulada y estructurada en el transito secular del XV al XVI.

⁹⁴ 1508, noviembre, 5. Sevilla. AGS, CCA, CED, 7, 69, 2.

⁹⁵ 1508, diciembre, 8. Sevilla. AGS, Consejo Real, leg. 7, fol. 6, 01, piezas cosida y foliada.

⁹⁶ 1508, diciembre, 8. Sevilla. AGS, Consejo Real, leg. 7, fol. 6, 01, piezas cosida y foliada.

⁹⁷ 1508, diciembre, 10. Alcalá del Río. AGS, Consejo Real, leg. 7, fol. 6, 01, piezas cosida y foliada.

⁹⁸ 1508, diciembre, 31. Cáceres. AGS, Consejo Real, leg. 7, fol. 6, 01, piezas cosida y foliada.

⁹⁹ Véase José Mª Ruiz Povedano, 2004: 402-405 y 411-413.

BIBLIOGRAFÍA

- Alijo Hidalgo, Francisco (1993), “Problemas de gobierno en la ciudad de Antequera a comienzos del siglo XVI”. *Revista de Estudios Antequeranos*, 10, pp. 67-78.
- Arroyal Espigares, Pedro A. et alii (2005), *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la Sección Registro General del Sello de Simancas Año de 1501*, Granada, Universidad de Granada.
- Arroyal Espigares, Pedro A., Cruces Blanco, E., Gutiérrez Cruz, R. y Martín Palma, M.^aT. (2010), *Diplomatario del Reino de Granada. Registro General del Sello. 1504* Introducción de José M^a Ruiz Povedano. Granada, Universidad de Granada.
- Bernáldez, Andrés (1953), “Historia del reinado de los Reyes Católicos”, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, B.A.E., núm. LXX, Madrid.
- Carmona Ruiz, M^a Antonia (2006), “Documentos para la H^a de Ronda...”. *Historia.Instituciones. Documentos*, 33.
- (2014), “La documentación cronística castellana y la opinión pública en Castilla: posibilidades y límites”, en H.R. Oliva Herrer, V. Challet, y M^a A. Carmona Ruiz, *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 211-226.
- Cerdá Ruiz-Funes, J. (1962), “En torno a la pesquisa y procedimiento inquisitivo en el derecho castellano-leonés de la Edad Media”. *Anuario De Historia Del Derecho Español*, (32), 483-518. También <https://revistas.mjjusticia.gob.es/index.php/AHDE/article/view/4676>.
- Cobos Rodríguez, José Juan (2015) *De la Antaquiria nazari a la Antequera Castellana a finales de la Edad Media* (Tesis Doctoral Inédita, Universidad de Granada).
- Corral Sánchez, Nuria (2019), “Expresiones de oposición a la injerencia nobiliaria en las ciudades castellanas. Una aproximación discursiva desde la cronística bajomedieval”, en Monsalvo Antón, José M^a (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, pp. 189-212.
- Diago Hernando, M. (2007): “La participación de la nobleza en el gobierno de las ciudades europeas bajo medievales: análisis comparativo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37, 2, pp. 781-822.
- Edwards, John (1976), “La révolte du marquis de Priego à Cordove”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 12, pp. 165-172.
- Fernández Álvarez, Manuel (1978), “La crisis del nuevo Estado”, en *Historia de España. Ramón Menéndez Pidal. La España de los Reyes Católicos*. T.XVII, vol. II.
- García Valverde, M^a L., Moreno Trujillo, M^aA. y De la Obra Sierra, J. M^a (2010): *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la Sección Registro General del Sello de Simancas Año de 1502*, Granada, Universidad de Granada.
- González Alonso, Benjamín (1970), *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid, I.E.A.
- Guerrero Navarrete, Yolanda (2019), “Los nobles en las ciudades a finales de la Edad Media castellana: consideraciones a partir de los libros de actas municipales de Burgos (1379-1504)”, en Monsalvo Antón, José M^a (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, pp. 15-52.

- Jara Fuentes, José Antonio (2017), *Discurso político y relaciones de poder: Ciudad nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*. Madrid, Dykinstón.
- (2019), “Violencia y discurso político: conflicto y pacificación en Castilla en la transición de la monarquía enriqueña a la isabelina”, en Monsalvo Antón, José M^a (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, pp. 167-188.
- Ladero Quesada, Miguel Angel (2016), “Apuntamientos de Pedro de Torres sobre la época de los Reyes Católicos. 1454-1517”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 213, fasc. 2, pp. 263-376.
- (1974), *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*. La Laguna.
- López Nebot, J.A. (1994), *La organización institucional del municipio de Granada*, Granada. Universidad.
- Memorial de la Casa Solar de Messias* [Edición de Enrique Toral y Peñaranda, publicado por el Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1958].
- Monsalvo Antón, José M^a (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca (2019).
- Monsalvo Antón, José M^a (2019), “El papel político de los linajes urbanos en los concejos del sur del Duero”, en Monsalvo Antón, José M^a (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, pp. 103-140.
- Montero Málaga, A. I. (2019), “Elites y nobleza urbana en Burgos a finales del siglo XV y principios del XVI: una aproximación a partir del Libro de los Caballeros de la Cofradía de Santiago”, en Monsalvo Antón, José M^a (ed.), *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, pp. 141-166.
- (2018). “La implantación de la alta nobleza en Burgos (1476-1516): una aproximación a través de los linajes de Rojas, Manrique, Sarmiento y Velasco”. *Edad Media. Revista De Historia*, (19), 148–183. <https://doi.org/10.24197/em.19.2018.148-183>.
- (2017), “Los nobles en la ciudad: una aproximación a las relaciones ciudad-nobleza en la historiografía castellana de los siglos XX y XXI”, en José A. Jara Fuentes, *Discurso político y relaciones de poder: Ciudad nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*. Madrid, Dykinstón, pp. 21-88.
- Nieto Soria, José Manuel (2015), *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*. Madrid: Silex, 2015.
- (2023), “La parole, un instrument de la lutte politique dans la Castille de la fin de Moyen Age”, *Revue Historique*, CCCVI, 4, pp. 707-725.
- Peinado Santaella, Rafael G. (1981), “Financiación de la guerra y señorialización del Reino de Granada. Montefrío”, *Baetica*, 4, pp. 167-192.
- (s.a.), “Del tiempo en que Montefrío fue avasallado por la oligarquía de Granada, engañado por el diablo y traicionado por el rey”. <https://www.legadoandalusi.es/revista/montefrio/>.
- Peláez del Rosal, Manuel y Quintanilla Raso, M^a Concepción, *Priego de Córdoba en la Edad Media*. Salamanca, 1977.

- Prieto Cantero, Amalia (1969), *Casa y descargo de los Reyes Católicos. Catálogo XXIV del Archivo General de Simancas*. Valladolid.
- Quintanilla Raso, M^a C. (1979), *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba. Public. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- (1987) “El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV”. *En la España Medieval*, 10.
- (1997), “El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)”, *Medievalismo. Boletín de la Asociación Española de Estudios Medievales*, 7, pp. 187-233.
- Requena, Fermín (1966), *Antequera bajo la casa de Aguilar (1472-1528)*, [Antequera].
- Rodríguez Villa, Antonio (1908-1909), “Un cedulario del rey Católico (1508-1509)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LIV (1908), 378-413 y 518-526; LV (1909), 137-273, 325-352, y 369-407.
- Rojas Gabriel, Manuel (1987), “La señoritalización de una marca fronteriza...”. *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el quinto centenario de su conquista*, Málaga, pp. 131-152.
- Ruiz Povedano, José M^a (2015), “La ‘ciudad alta’ de Antequera: la implantación del modelo de ciudad castellano (1487-1518)”, en R. Córdoba, J.L. Pino y M. Cabrera, *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 521-544.
- (2024), “Relaciones de poder, cambio urbano y desarrollo económico de la “ciudad baja” de Antequera (1488-1518)”, *Congreso Ars: Historia. Crítica*. Alcalá la Real .Ayuntamiento de Alcalá la Real, pp. 473-490.
- (2004), “Oligarquización del poder municipal. Las élites de las ciudades del reino de Granada (1485-1556)”, en M. Barrios Aguilera y A. Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio. Actas*. Málaga, Servicio de Publicaciones, CEDMA.
- Szmolka Clares, José (1981): “Nobleza y autoritarismo en Andalucía. La contribución de Granada a la sumisión del estamento nobiliario andaluz, 1504-1510”, *Cuadernos Estudios Medievales*, 6 y 7, pp. 277-296.
- Val Valdivieso, M^a. I. del (2014), “La opinión pública en los núcleos urbanos de Castilla de fines de la Edad Media: posibilidades de estudio”, en H.R. Oliva Herrer, V. Challet, y M^a A. Carmona Ruiz, *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 173-192.
- Villar García, Begoña (2009), “Cartas de Carlos V a Rodrigo Mexía (1520-1531)”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 2. <https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia-Histórica/article/view/4535>.

